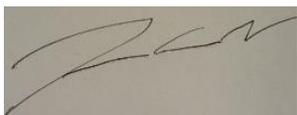


CONSTANCIA: Manizales, 11 de julio de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la dirección del demandado.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00357 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se pone en conocimiento la respuesta de EPS SURA al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del seis de junio de 2023, mediante la cual se solicitó la dirección electrónica del demandado **JOHNATAN CASTELLANOS** informando por parte de esa entidad el correo electrónico y la dirección física del mismo.

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda al demandado **JOHNATAN CASTELLANOS** en la dirección denunciada por EPS SURA, esto es carrera 16B N° 51-140 Manizales correo electrónico jhonatan101m ; se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales, las piezas procesales necesarias para la notificación del mandamiento de pago al demandado, previo autorización del ejecutante.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 114 fijado el 12 de julio de 2.023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c68c2526359ca658b7ef372669f6b7e5f8efb449c0c422afeb4d587cd25296**

Documento generado en 11/07/2023 05:05:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>